



BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 665 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2025.

3.- El Memorándum N° 15, de fecha 12 de febrero de 2025, donde el Comité de Bienestar, solicita al Administrador Municipal, decretar la cancelación del ítem defunción a la funcionaria Paula Calvo Cid.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de año 2025:

✓ Área social: c) Defunción:

Nombre completo	RUT N°	Valor aporte (\$)
Paula Andrea Calvo Cid	12.686.740-9	100.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de bienestar
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde